

7 F B

ORIPGTA-012

0122019EE01213

Girardota, 24 de octubre de 2019

Doctora
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 Nr. 51-68 Of. 103
Itagüí

ASUNTO: Remisión de la constancia de inscripción

Me permito remitirle la siguiente constancia de inscripción de las medidas cautelares, remitidas por Usted:

RELACIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR			
TURNO DE RADICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	OFICIO N°	FECHA
2019-10168	012-16268	1335	13-09-2019

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA PALACIO URIBE
Registradora de Instrumentos Públicos
Seccional Girardota

2019OCT31 2:10PM ITA

JORGE A. VILLA
C.S.A. Itagüí

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Girardota – Antioquia
Dirección: Carrera 14 No.5B-39
Teléfono: (4)2 89-51-14
E-mail: ofiregisgirardota@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174.1

9

75005741

GIRARDOTA

LIQUID15

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 03:41:02 p.m.

No. RADICACION: 2019-10168

NOMBRE SOLICITANTE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA

OFICIO No.: 1335 del 18-09-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

MATRICULAS 16268

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

9310611167 PIN:

VLR:20700

11-5-00

ATTORNEY GENERAL
SOLICITOR GENERAL

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20530

ALBUQUERQUE, NEW MEXICO

TO: THE ATTORNEY GENERAL, UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE, WASHINGTON, D.C.

FROM: THE ATTORNEY GENERAL, UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE, WASHINGTON, D.C.

000

RE: [illegible]

000

[illegible]

[illegible]

000

000

000

ALBUQUERQUE, NEW MEXICO
[illegible]

75005742

GIRARDOTA LIQUID15

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 03:41:17 p.m.

No. RADICACION: 2019-29618

MATRICULA: 012-16268

NOMBRE SOLICITANTE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-10168

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO:

9310611167 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

IN VECCE

LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C. 20315

RECEIVED

1963

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C. 20315

1963

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C. 20315

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 10:29:29 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-10168 se calificaron las siguientes matriculas:

16268

Nro Matricula: 16268

CIRCULO DE REGISTRO: 012 GIRARDOTA No. Catastro: 200009009000000
MUNICIPIO GIRARDOTA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE B

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-10-2019 Radicacion: 2019-10168

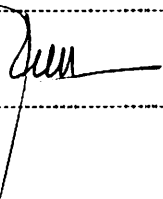
Documento: OFICIO 1335 del: 13-09-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA PROINDIVISO. RDO: 2019-00833.
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA 9003004320
A MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES 98525442 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El registrador
	Dia	Mes	Año	
 CALIFI32				

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 012-16268

Pagina 1

Impreso el 22 de Octubre de 2019 a las 09:53:47 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 012 GIRARDOTA DEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:GIRARDOTA VEREDA:GIRARDOTA
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 2588 CON: SENTENCIA DE: 24-04-1986
CODIGO CATASTRAL: 200009009000000 COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SITUADO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION, DE UNAS DOCE HECTAREAS MAS O MENOS (12HS) Y QUE LINDA: VER LINDEROS EN EL JUICIO DE SUCESION DE LA SEÑORA CARMONA DE MARIN, CARMEN ROSA DEL 24 DE ABRIL DE 1986. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOTA. HIJUELA NRO. CUATRO LOTE B).

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: 01.- DEL 2 DE MARZO DE 1.952 ESCRITURA 31 DEL 22 DE ENERO DE 1.952. NOTARIA UNICA DE GIRARDOTA. VALOR DEL ACTO \$ 800.00 MODO DE ADQUISICION: COMPRAVENTA. DE: MARIN, JOAQUIN EMILIO A: CARMONA DE M., CARMEN ROSA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE B

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

11106

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-09-1986 Radicacion: 2588 VALOR ACTO: \$ 37,500.00

Documento: SENTENCIA SN del: 24-04-1986 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de GIRARDOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARMONA DE MARIN CARMEN ROSA

DE: MARIN SANCHEZ ANTONIO JOSE

A: MARIN OSPINA ROQUE DE JESUS X

A: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO X

A: MARIN OSPINA ALFREDO DE JESUS X

A: MARIN OSPINA MARIELA DEL SOCORRO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-1996 Radicacion: 4169 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 21-06-1996 JUZGADO 1 DE FAMILIA de ITAGUI

ESPECIFICACION: 150 2DJUDICACION EN SUCESION 1/4 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA ALFREDO DE JESUS

A: JARAMILLO BEDOYA FABIOLA DEL SOCORRO X

A: MARIN JARAMILLO NORIS BEATRIZ X

A: MARIN JARAMILLO ISMELDA PATRICIA X

A: MARIN JARAMILLO FABIO ENRIQUE X

A: MARIN JARAMILLO ARMANDO ALFREDO X

ANOTACION: Nro 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 012-16268

Pagina 2

Impreso el 22 de Octubre de 2019 a las 09:53:47 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 03-09-1996 Radicacion: 4170 VALOR ACTO: \$

Documento: AUTO SN del: 23-08-1996 JUZGADO 1 DE FAMILIA de ITAGUI

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION EN CUANTO A LINDEROS Y CABIDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA ALFREDO DE JESUS

A: JARAMILLO BEDOYA FABIOLA DEL S.

A: MARIN JARAMILLO NORIS BEATRIZ

A: MARIN JARAMILLO ISMELDA PATRICIA

A: MARIN JARAMILLO ARMANDO ALFREDO

A: MARIN JARAMILLO FABIO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-06-1998 Radicacion: 3207 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 496 del: 23-06-1998 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de BELLO

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DERECHO PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA ROQUE DE JESUS

A: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-09-2000 Radicacion: 2000-4366 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1113 del: 12-09-2000 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de ITAGUI

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA ROQUE

A: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-06-2006 Radicacion: 2006-4469 VALOR ACTO: \$ 5,502,030.00

Documento: SENTENCIA 003 del: 17-01-2006 JUZGADO QUINTO DE FAMILIA de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO

A: MARTINEZ DE MARIN OLIVA DEL SOCORRO 5% \$ 1.100.406.00 42748608 X

A: MARIN MARTINEZ DARSY NATALIA 5% \$ 1.100.406.00 43164317 X

A: MARIN MARTINEZ MARIA EUGENIA 5% \$ 1.100.406.00 43830137 X

A: MARIN GALEANO WILMER ALBERTO 5% \$ 1.100.406.00 71223692 X

A: MARIN MARTINEZ EDWARD GEOVANNY 5% \$ 1.100.406.00 71788765 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-11-2010 Radicacion: 2010-10171 VALOR ACTO: \$ 50,000.00

Documento: ESCRITURA 2354 del: 30-09-2010 NOTARIA 22 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0340 SERVIDUMBRE DE GASEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACION PERMANENTE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GALEANO WILMER ALBERTO 71223692 X

A: TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P. S.A. TRANSMETANO E.S.P. S.A.

ANOTACION: Nro 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 012-16268

Pagina 3

Impreso el 22 de Octubre de 2019 a las 09:53:47 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 14-07-2016 Radicacion: 2016-7386 VALOR ACTO: \$ 22,100,000.00

Documento: ESCRITURA 662 del: 09-06-2016 NOTARIA UNICA de GIRARDOTA

ESPECIFICACION: 0138 DONACION DE DERECHO DE CUOTA PROINDIVISO DEL 25% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA ROQUE DE JESUS	3487453	
A: TOBON PEREZ MARCO ANTONIO	71657825	X
A: MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES	98525442	X
A: MARIN PUERTA WILSON ALBERTO	98537562	X
A: ZEA MARIN JACOBO NUIP 1001685847		X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-10-2019 Radicacion: 2019-10168 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 13-09-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA PROINDIVISO. RDO: 2019-00833.
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA	9003004320	
A: MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES	98525442	X

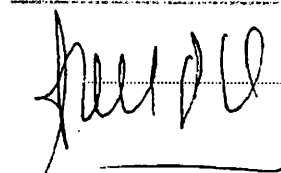
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID15 Impreso por: DESANO10

TURNO: 2019-29618 FECHA: 18-10-2019



La Registradora: ADRIANA MARIA PALACIO URIBE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°1335/2019/00833
13 de septiembre de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Girardota, Antioquia

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo
ASUNTO: Embargo Inmueble
DEMANDANTE: Unidad Residencial Torres de Barcelona P.H. Nit. 900.300.432-0
DEMANDADO: Fernando Alcides Marín Puerta. C.C. 98.525.442

Respetado señor:

Dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarles que ha sido decretado el EMBARGO del bien inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria N° 012-16268, denunciados como propiedad del demandado de la referencia, registrado en esa oficina.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad inscribiendo el embargo en los folio de matrícula respectiva, a costa de la parte interesada.

En su respuesta, sírvase citar el radicado 05360 40 03 002 2019.00833.00.

Cordialmente,


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Secretaria

Np



289 60 65-

289 26 37-

CDUE 6. N° 14-43 ⇒ PARQUE EXCIMA D.E. LA.
Botica. Gunin.

Donde se encuentra



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

6F
20190913 2:29PM ITA
X CONVENIO
LA QUINQUENAL
CSA Itagüí

OFICIO N°1334/2019/00833
13 de septiembre de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Medellín, Antioquia

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo

ASUNTO: Embargo Inmuebles

DEMANDANTE: Unidad Residencial Torres de Barcelona P.H. Nit. 900.300.432-0

DEMANDADO: Fernando Alcides Marín Puerta. C.C. 98.525.442

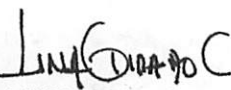
Respetado señor:

Dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarles que ha sido decretado el EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria N° 001-1022801 y 001-780104, denunciados como propiedad del demandado de la referencia, registrado en esa oficina.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad inscribiendo el embargo en los folio de matrícula respectiva, a costa de la parte interesada.

En su respuesta, sírvase citar el radicado 05360 40 03 002 2019.00833.00.

Cordialmente,


LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria

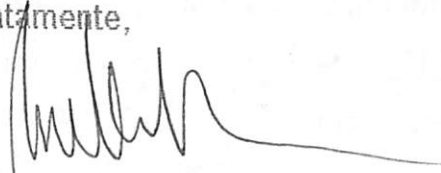


Medellín, 30 de noviembre del 2019

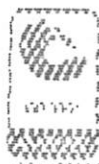
ASUNTO: Radicado 2019-77622 del 10 de Octubre del 2019

1. Se registra la presente orden de embargo, en el inmueble con matrícula 001-780104.
2. No procede el registro del embargo en el inmueble con matrícula 001-1022801, toda vez que sobre los derechos del demandado señor FERNANDO ALCIDES MARIN PUERTA, se encuentra vigente embargo por jurisdicción coactiva, según oficio 4182 VSU del 16 de marzo de 2015, de la Alcaldía de Medellín – Secretaria de Movilidad, registrado el 14 de julio de 2015. (Art.839-1 del Estatuto tributario).

Atentamente,


NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de II.PP.
Zona Sur

María Elena/Luis F. Peña. /Cielo.



GDE – GD – FR – 19 V.0128-01-2019


OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP.
MEDELLÍN ZONA SUR
Carrera 52 No. 42-75 – PBX (4) 385 10 00
Medellín – Antioquia
Email: cfiregimedellinsur@supernotariado.gov.co
NIT.899999007-0



24

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2019 a las 04:35:05 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-77622 se calificaron las siguientes matriculas:

780104

Nro Matricula: 780104

CIRCULO DE REGISTRO: 001 MEDELLIN ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: ITAGUI DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 51 # 84-18 CUARTO PISO 401 EDIF. MARIN PUERTA P.H.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-10-2019 Radicacion: 2019-77622 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1334 del: 13-09-2019 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -RADICADO 2019/00833 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA P.H. 9003004320
A: MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES 98525442 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGAD25,383

6 DIC. 2019
NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
REGISTRADOR ORALIDAD
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
MEDELLIN ZONA SUR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-780104

Pagina 1

Impreso el 10 de Diciembre de 2019 a las 09:38:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 21-03-2000 RADICACION: 2000-13425 CON: ESCRITURA DE: 16-03-2000
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 921 de fecha 25-04-1997 en NOTARIA 1 de ITAGUI CUARTO PISO 401 con area de A CONSTRUIR
85.10 M2., LIBRE DE PATIO 6.60 M2. con coeficiente de 23.30%
(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

- ADQUIRIERON: JOAQUIN EMILIO MARIN OSPINA Y MARIA LAURENTINA PUERTA DE MARIN EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI: - ADQUIRIO JOAQUIN EMILIO MARIN OSPINA, POR COMPRA DERECHO A JUAN FRANCISCO TOBON OSPINA, SEGUN ESCRITURA 4287 DEL 23-11-87 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 18-10-88 AL FOLIO DE MATRICULA 001-119914. - ADQUIRIERON JUAN FRANCISCO TOBON OSPINA Y MARIA LAURENTINA PUERTA DE MARIN, EN COMUN Y PROHINDIVISO, POR COMPRA A ALFREDO DE JESUS MARIN OSPINA, SEGUN ESCRITURA 1586 DEL 18-09-80 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 12-11-80 AL FOLIO CITADO. - ADQUIRIO ALFREDO DE JESUS MARIN OSPINA, POR COMPRA A FRANCISCO TEJADA RENDON, SEGUN ESCRITURA 475 DEL 12-02-76 DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11-03-76 AL FOLIO DE MATRICULA 001-119914.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 51 # 84-18 CUARTO PISO 401 EDIF. MARIN PUERTA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

119914

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-03-2000 Radicacion: 2000-13425

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 921 del: 25-04-1997 NOTARIA 1 de ITAGUI

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO

8230571 X

DE: PUERTA DE MARIN MARIA LAURENTINA

32532474 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-03-2000 Radicacion: 2000-13425

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 921 del: 25-04-1997 NOTARIA 1 de ITAGUI

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN OSPINA JOAQUIN EMILIO

8230571

DE: PUERTA DE MARIN MARIA LAURENTINA

32532474

A: PUERTA DE MARIN MARIA LAURENTINA

32532474 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 17-01-2017 Radicacion: 2017-2114

VALOR ACTO: \$ 96,300,000.00

Documento: ESCRITURA 1086 del: 10-05-2016 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-780104

Pagina 2

Impreso el 10 de Diciembre de 2019 a las 09:38:31 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTA DE MARIN MARIA LAURENTINA

32532474

A: MARIN PUERTA ADRIANA DEL SOCORRO

42797280

X

A: MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES

98525442

X

A: MARIN PUERTA WILSON ALBERTO

98537562

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-01-2017 Radicacion: 2017-2123

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2967 del: 16-12-2016 NOTARIA SEGUNDA de ITAGUI

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A ESCRITURA DE SUCESION EN CUANTO LO REALMENTE ADJUDICADO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTA DE MARIN MARIA LAURENTINA

32532474

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-10-2019 Radicacion: 2019-77622

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1334 del: 13-09-2019 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ITAGUI

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA -RADICADO 2019/00833 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE BARCELONA P.H

9003004320

A: MARIN PUERTA FERNANDO ALCIDES

98525442

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO65 Impreso por: CONTRL16

TURNO: 2019-393603

FECHA: 10-10-2019

Registador Principal NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00833-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido debidamente registrada la medida de embargo sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nrs. 012-16268 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota y 001-780104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Así mismo, se adosa al expediente, constancia negativa de inscripción de medida de embargo, respecto al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-1022801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, los cuales se ponen en conocimiento de la parte actora (fls. 08-14 y 20-22 del C-2). En consecuencia, se ordena expedir los correspondientes despachos comisorios para la práctica de la diligencia de secuestro.

Se le encarga muy comedidamente al comisionado que entregue a los copropietarios del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 012-16268, señores **MARIELA DEL SOCORRO MARIN OSPINA, FABIOLA DEL SOCORRO JARAMILLO BEDOYA, NORIS BEATRIZ MARIN JARAMILLO, ISMELDA PATRICIA MARIN JARAMILLO, FABIO ENRIQUE MARIN JARAMILLO, ARMANDO ALFREDO MARIN JARAMILLO, OLIVA DEL SOCORRO MARTINEZ DE MARIN, DARSY NATALIA MARIN MARTINEZ, MARIA EUGENIA MARIN MARTINEZ, WILMER ALBERTO MARIN MARTINEZ, EDWARD GEOVANNY MARIN MARTINEZ, MARCO ANTONIO TOBON PEREZ, WILSON ALBERTO MARIN PUERTA, y JACOBO ZEA MARIN** bajo recibo, el oficio que a ellos se les ordena dirigir, o lo devuelva a éste Despacho en caso de que no los encuentren en el inmueble al momento de la diligencia, para que aquí se procure su entrega a fin de que se surtan los efectos consagrados en los artículos 593 numeral 11° y 595 numeral 5° del Código General del Proceso, comunicación en la que se les informará sobre la medida de embargo y secuestro del derecho cuotativo de dominio radicado en cabeza del señor **FERNANDO ALCIDES**

MARIN PUERTA, a fin de que, para todo lo relacionado con esos derechos sobre el inmueble a que se ha hecho alusión, se entienda con el secuestre designado. El comisionado presentará al secuestre a las personas que se hallen habitando el inmueble mencionado, ya sean arrendatarios, propietarios, etc, para que con él se sigan entendiendo en todo lo relacionado con los derechos del inmueble embargado y secuestrado, en lo que corresponde al derecho perteneciente al señor **FERNANDO ALCIDES MARIN PUERTA**, tal y como las normas anteriormente citadas. Ofíciase en tal sentido.

Así mismo, Se le encarga muy comedidamente al comisionado que entregue a los copropietarios del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-780104, señores **ADRIANA DEL SOCORRO MARIN PUERTA**, y **WILSON ALBERTO MARIN PUERTA** bajo recibo, el oficio que a ellos se les ordena dirigir, o lo devuelva a éste Despacho en caso de que no los encuentren en el inmueble al momento de la diligencia, para que aquí se procure su entrega a fin de que se surtan los efectos consagrados en los artículos 593 numeral 11° y 595 numeral 5° del Código General del Proceso, comunicación en la que se les informará sobre la medida de embargo y secuestro del derecho cuotativo de dominio radicado en cabeza del señor **FERNANDO ALCIDES MARIN PUERTA**, a fin de que, para todo lo relacionado con esos derechos sobre el inmueble a que se ha hecho alusión, se entienda con el secuestre designado. El comisionado presentará al secuestre a las personas que se hallen habitando el inmueble mencionado, ya sean arrendatarios, propietarios, etc, para que con él se sigan entendiendo en todo lo relacionado con los derechos del inmueble embargado y secuestrado, en lo que corresponde al derecho perteneciente al señor **FERNANDO ALCIDES MARIN PUERTA**, tal y como las normas anteriormente citadas. Ofíciase en tal sentido.

Por otro lado, se incorpora al expediente el escrito allegado el día 15 de enero de 2020 (fls. 12-20 del C-1), por el cual, se allega la constancia de envío de los formatos de citación para notificación personal de los demandados, con resultado positivo, los cuales no serán tenidos en cuenta,

toda vez que se indica de manera errada el juzgado que conoce del presente asunto, y la dirección de ubicación de este Despacho judicial.

Se adosa al expediente, el escrito allegado el día 13 de julio de 2020 (fls. 21-27 del C-1), por el cual, se allega la constancia de envío y recepción del formato de notificación por aviso remitido a los demandados, el cual arroja un resultado POSITIVO; sin embargo, no es jurídicamente factible tener notificado por aviso a los ejecutados, toda vez que previo a surtirse la notificación por aviso, se debe acreditar el envío en debida forma de la citación para notificación personal, lo que en el *sub judice*, no se ha constatado, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior. Además, advierte la judicatura que, no se logra acreditar que el aviso fue enviado con la copia informal del auto a notificar, tal como lo preceptuar el artículo 292 del C.G.P, en virtud de lo anterior, no resulta factible ordenar seguir adelante con la ejecución, como lo pide la apoderada por activa en el escrito del 13 de julio de 2020.

Atendiendo a la solicitud de reforma a la demanda, impetrada por activa en los escritos allegados el día 15 de julio de 2020, observa la judicatura que la misma no es procedente, toda vez que no se presenta la reforma debidamente integrada en un solo escrito, tal como lo preceptúa el numeral 3 del artículo 93 del Código General del Proceso, que indica lo siguiente:

“para reformar la demanda es necesario presentarla debidamente integrada en un solo escrito”.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 122 fijado hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
